

RESOLUCION N. 081 DE FEBRERO 17 DE 1971

"Por medio de la cual se veda la caza de los Gallitos de roca, Gallos de monte, Tunkués o Berreadores, en todo el país"

EL GERENTE GENERAL DEL INDERENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el [Decreto Extraordinario N. 2420 de 1968], otorgó al INDERENA la función de reglamentar el uso, aprovechamiento y comercialización de la fauna silvestre en todo el territorio de su jurisdicción;

Que la caza exclusiva de los Gallitos de Roca, Gallos de Monte, Tunkués o Barreadores, amenaza con su extinción total, por la cual se hace necesario tomar medidas que garanticen la supervivencia, y continuidad de estas especies de la fauna silvestre nacional,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Prohibir por tiempo indefinido en todo el territorio jurisdiccional del INDERENA, la caza de las aves silvestres denominadas Gallitos de Roca, Gallitos de Monte, Tunkués o Berreadores (*Rupicola rupicola*, *Rupicola peruviana aequatorialis* y *Rupicola peruviana sanguinolenta*).

ARTICULO 2. A partir de la vigencia de la presente Resolución queda prohibido el comercio de los productos derivados de los Gallitos de Roca, Gallitos de Monte, Tunkués o Berreadores, en el territorio en el cual el INDERENA ejerce su jurisdicción.

ARTICULO 3. En casos especiales el INDERENA podrá autorizar la caza de ejemplares de las aves silvestres de que trata el Artículo 1. de esta Resolución, a entidades científicas legalmente reconocidas para investigaciones y a los museos del país para completar sus colecciones, sin que tal autorización pueda exceder de cuatro (4) ejemplares para cada entidad o museo.

ARTICULO 4. Las infracciones cometidas a la presente Resolución serán sancionadas con multas de cien pesos (\$100.00) a quinientos (\$500.00), convertibles en arresto en la proporción legal.

ARTICULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.E., a los 17 días de Febrero de mil novecientos setenta y uno (1971).

(fdo).

DANIEL GONZALEZ PLATA
Gerente General
INDERENA

(fdo.)

SYLVIA FORERO DE GUERRERO
Secretaria General
INDERENA